	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-093-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000097 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00).
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, junio 15, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN
C.C.	1.007.760.647 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **martes, marzo 10, 2026**
nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional desarrolló el proceso técnico y pedagógico en la escuela de formación de voleibol, en las categorías de iniciación, fundamentación y especialización, de acuerdo con el plan pedagógico establecido por Indeportes Cundinamarca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional realizó el proceso de convocatoria mediante piezas publicitarias publicadas en las diferentes redes sociales por parte de la Alcaldía Municipal y mediante los formatos de inscripción.

De igual manera, el 10 de febrero el profesional llevó a cabo los procesos de convocatoria con las instituciones educativas de forma presencial en las diferentes sedes de la Escuela Normal Superior de Gachetá. Así mismo, en los entrenamientos realizó la invitación por medio del voz a voz y brindó mayor información acerca de cómo diligenciar los formularios de inscripción, categorías, horarios de entrenamiento y escenarios deportivos a utilizar en el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional estableció las categorías de iniciación, fundamentación y especialización con una cobertura de: iniciación de 5 a 8 años con 10 deportistas, fundamentación de 9 a 12 años con 21 deportistas y especialización de 13 a 17 años con 25 deportistas, para un total de cobertura de 56 deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional desarrolló cada una de las clases para cada categoría en los horarios establecidos y compartidos con la coordinación de deportes, quedando de la siguiente manera:

INICIACIÓN: martes y viernes de 2:30 p. m. a 4:00 p. m. – La Colombia.
FUNDAMENTACIÓN: martes de 4:00 p. m. a 5:30 p. m. y miércoles de 2:30 p. m. a 4:00 p. m. – La Colombia.
ESPECIALIZACIÓN: miércoles y viernes de 4:00 p. m. a 5:30 p. m. – La Colombia.

En cuanto a las instituciones educativas del sector rural, el profesional informó que se tiene programado el apoyo a la escuela Santa Cecilia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional realizó y presentó cada una de las sesiones de entrenamiento del mes, las cuales cargó al drive para su revisión por parte del coordinador de deportes o el coordinador regional.

De igual manera, el profesional planificó cada una de las planeaciones de clase bajo los criterios correspondientes y con base en los temas del plan de trabajo realizado.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional estableció evaluaciones periódicas de acuerdo con cada categoría para realizar control del desarrollo del proceso, teniendo en cuenta los lineamientos de Indeportes, por lo que proyectó la realización de evaluación diagnóstica en La Colombia.

Así mismo, el profesional informó que se tiene previsto realizar test de resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad para evaluar y ajustar el proceso de formación deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del

AVANCES

Durante el periodo reportado, para este mes no se programó ningún festival de deporte formativo, ya que por parte de la coordinación de deportes y del gestor provincial no se había establecido ninguna fecha.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

Durante el periodo reportado, en cada una de las sesiones de entrenamiento realizadas los días martes, miércoles y viernes, el profesional realizó la observación y acompañamiento de las diferentes categorías para la detección y desarrollo de talentos, sin identificar deportistas sobresalientes por el momento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional participó en reunión realizada el día 5 de febrero con la secretaria de desarrollo social y el coordinador de deportes, espacio en el cual se efectuó la presentación oficial del grupo de trabajo para el presente año y se establecieron los horarios, categorías y escenarios deportivos para la realización de las clases de las diferentes escuelas de formación.

De igual manera, el 19 de febrero el profesional participó en reunión con el señor alcalde para determinar los eventos deportivos a realizarse en el transcurso del año.

Así mismo, el 19 de febrero en el municipio de Gama participó en reunión general convocada por Indeportes, con el propósito de socializar las generalidades y especificaciones del convenio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional organizó y mantuvo actualizada la base de datos de forma digital, con su debida documentación, a medida que ingresaron más beneficiarios a la escuela de formación.

Así mismo, el profesional informó que cuenta con una carpeta con cada uno de los formatos y documentos correspondientes a la inscripción de cada uno de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el programa institucional Escuela tu Tiempo Libre no tuvo ninguna actividad en el municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional proyectó una reunión con los beneficiarios de los grupos de iniciación, fundamentación y especialización para el día viernes 20 de marzo en horas de la tarde.

De igual manera, el profesional informó que mantiene contacto permanente con los beneficiarios y padres tutores por medio de grupos de WhatsApp y vía telefónica, donde se les mantiene al tanto de cualquier información importante.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó el día 26 de febrero al grupo poblacional que asistió al Centro de Vida Sensorial, en donde se realizaron diferentes actividades recreativas, juegos y rondas, impactando a una población de 16 personas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.

AVANCES

Durante el periodo reportado, no se dio cumplimiento a esta actividad, ya que los entes que rigen el deporte de intercolegiados dentro del departamento no habían dado a conocer dicho cronograma.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó y organizó el evento recreodeportivo de juegos autóctonos en el marco de la celebración de ferias y fiestas el día 2 de febrero, específicamente en los juegos de raja leña, pela papas y carrera de ciclas con ruana y botas, en donde se contó con premios para los ganadores.

Así mismo, el profesional programó y planificó la realización del torneo de voleibol 4 vs 4 mixto, el cual tendrá desarrollo a partir del día 16 de marzo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional participó el día 5 de febrero en horas de la mañana en la primera reunión general con la secretaria de desarrollo social y el coordinador de deportes, en donde se realizó la presentación oficial del grupo de trabajo para el presente año, se establecieron los horarios, categorías y escenarios deportivos para la realización de las clases de las diferentes escuelas de formación.

De igual manera, el 19 de febrero participó en reunión con el señor alcalde para determinar los eventos deportivos que se realizarán en el transcurso del año.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó a la coordinación de deportes en la organización y adecuación del espacio para guardar toda la implementación deportiva.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**1**	de	**5**
Factura o documento Equivalente No.	**1**	6 de marzo de 2026	VALOR:	**$ 2.700.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9497834014 9498502868	Fecha / Pago	2026/01/13 - $517.400 2026/02/17 - $517.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.500.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 0**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.700.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 10.800.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 13.500.000**	**$ 13.500.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01			**$ 0**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
TOTAL			**$ 0,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$200.000
	8110148-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-119-2025 PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$2.500.000
TOTAL			**$2.700.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
martes, marzo 10, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391